

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda Sesión extraordinaria del 03 de febrero de 2023 a las 11:30 horas realizada de manera virtual y sincrónica con la siguiente liga: https://udg-mx.zoom.us/j/88208136336 con el ID de reunión: 882 0813 6336 y el Código de acceso: 604302.

RELATORÍA

Asistentes

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación del Rector General;

Dr. Juan Manuel Durán Juárez;

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez;

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;

Iván Tenorio Alanís;

Dra. Irma Leticia Leal Moya;

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;

Lic. Jesús Palafox Yáñez, y

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisiones.

Comité de Apoyo:

Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación; Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar, y

Dr. Omar Karim Hernández Romo, Jefe de la Unidad de Transformación Curricular, de la Coordinación de Desarrollo Académico, de la Coordinación General Académica y de Innovación.

Invitados:

Mtra. Cynthia Ruano Méndez, Secretaria de la Coordinación General Académica y de Innovación. Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

Orden del Día y Acuerdos

1. Dictamen propuesto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan crear el programa de Nivelación de la Licenciatura en Terapia Física.

1.1 ACUERDO. Se devuelve el dictamen al Comité de Apoyo para que se realicen las adecuaciones necesarias, en atención a las modificaciones solicitadas por los integrantes de las Comisiones Permanentes.

Página 1 de 3

Av. Juárez No. 976, Edifício de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx







- 2. Dictamen propuesto por el Centro Universitario del Sur, mediante el cual solicitan **crear** el programa académico de la **Maestría en Ciencias en Producción Apícola**.
 - 2.1 ACUERDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Ciencias en Producción Apícola de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2023 "B".
- 3. Propuesta de diversas Reglas de Operación y Aplicación de los diferentes Fondos Institucionales Participables de la Universidad de Guadalajara, para el ejercicio 2023.
 - 3.1 ACUERDO. PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación de los siguientes programas: a) Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA, PROSNI; b) Programa de Becas de Permanencia SNI-SNCA; c) Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP); d) Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación; e) Programa Nuevos Programas de Posgrado (NPP), f) Programa de Revistas Científicas Universitarias; y g) Fortalecimiento del Posgrado; incluidos en el Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", de conformidad con los documentos adjuntos. SEGUNDO. Se tiene por presentados para efectos informativos, las Reglas de Operación y Aplicación del Compromiso Institucional "Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención a la Vinculación", así como de las relativas a los Programas Institucionales: a) Gestión de Talento y Emprendimiento y b) Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos.
 - 3.2 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara se validan las Reglas de Operación y Aplicación de los siguientes programas: a) Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP; y b) Programa Especial de Becas para el Desempeño Académico del Personal Docente del SEMS y Bachillerato del SUV, incluidos en el Fondo Institucional Participable "Desarrollo Académico", de conformidad con el documento adjunto.
 - **3.3 ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación del Fondo Institucional Participable **"Evaluación y Acreditación de Programas Educativos"**, de conformidad con el documento adjunto.

3.4 ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la norma 2.19 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se validan las Reglas de Operación y Aplicación del Fondo Institucional Participable "Adquisición de Maferial Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas", de conformidad con el documento adjunto.

Página 2 de 3

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx

51





No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:00 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea en representación del Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mira Karla Alejaparina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Drg. Irma Leticia Leal Moya

Mtro. Luis Gustav Padilla Montes

c. Jesús Palafox Yañez

C. Iván Tenorio Alanís

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos